

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**  
**"SORTEO DE CESTA DE NAVIDAD"**

**PRIMERA: OBJETO.**

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción "Sorteo de Cesta de Navidad" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, durante la vigencia de la Promoción, los clientes de las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción que realicen un repostaje de cualquier carburante Cepsa, por un importe igual o superior a TREINTA (30) LITROS, podrán obtener UNA (1) PARTICIPACIÓN en el sorteo de UNA (1) CESTA DE NAVIDAD que se realizará en cada una de las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción, siempre que cumplan los requisitos exigidos en las presentes bases.

**SEGUNDA: REQUISITOS.**

Para poder participar en la Promoción, los clientes deberán realizar el repostaje mínimo en los términos establecidos en las presentes bases.

No podrán participar en esta Promoción los empleados del Grupo Cepsa o de las Estaciones de Servicio de la Red Cepsa, ni los empleados de aquellos terceros colaboradores relacionados directamente con la gestión de esta Promoción, ni los familiares directos de cualquiera de ellos.

**TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.**

Esta Promoción será válida en las Estaciones de Servicio Cepsa recogidas en el Anexo nº 1 adjunto, del 1 de diciembre de 2022 al 21 de diciembre de 2022 (ambos inclusive).

Durante la vigencia de la Promoción, la relación inicial de Estaciones de Servicio CEPSA adheridas a la Promoción podrá ser objeto de reducción, ampliación o modificación, comunicándose en la misma forma y medio que se haya publicado la relación inicial y sin que ello genere responsabilidad alguna para CEPSA.

**CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.**

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, el cliente de las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción que realice un repostaje de cualquier carburante Cepsa, por un importe igual o superior a TREINTA (30) LITROS, recibirá UN (1) CUPÓN para la participación en el sorteo de la Promoción que se efectuará en la Estación de Servicio en la que haya efectuado el repostaje.
2. El participante podrá abonar el repostaje mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio (incluido el pago mediante Puntos-Descuento "Porque TU Vuelves") y a través de Aplicación Cepsa Pay (siempre que el pago se efectúe en caja).
3. Cada participante recibirá sólo un (1) cupón/participación por cada repostaje que realice durante la vigencia de la Promoción, aunque el importe del repostaje supere el importe mínimo o alcance un múltiplo del importe mínimo (es decir: no se entregará una participación por cada 30 litros de carburante, sino una solo en cuanto se iguale o exceda de dicho volumen en el mismo repostaje).

4. El participante deberá rellenar en el cupón/participación todos los datos de contacto requeridos (nombre, apellido, correo electrónico y teléfono móvil) y depositarlo en la urna instalada al efecto en la Estación de Servicio Cepsa en la que haya efectuado el repostaje.

Los datos de carácter personal facilitados por el participante en el cupón/participación de la Promoción se entenderán exactos y veraces conforme a la normativa vigente sobre de Protección de Datos de Carácter Personal y serán objeto de tratamiento por CEPSA de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

El participante será el único responsable de verificar e incluir con la debida diligencia sus datos y un número de teléfono válido en el momento de cumplimentar el cupón/participación. CEPSA no asumirá responsabilidad alguna por errores en los datos de contacto indicados por el participante.

5. El sorteo tendrá lugar en las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción el 22 de diciembre de 2022. No obstante lo anterior, CEPSA se reserva el derecho a modificar dicha fecha por causas de fuerza mayor.

El responsable de cada una de las Estaciones de Servicio Cepsa extraerá aleatoriamente de la urna un (1) cupón/participación, correspondiente al GANADOR del premio de la Estación de Servicio Cepsa.

Asimismo, y de acuerdo con la operativa anterior, el responsable de cada Estación de Servicio Cepsa extraerá dos (2) cupones/participaciones más, los cuales quedarán como GANADORES RESERVAS (suplentes). En el caso de que alguno de los ganadores rechazaré el Premio obtenido mediante el sorteo, no fuera localizado o no reuniera los requisitos establecidos en las presentes bases para acceder al mismo, se adjudicará a los suplentes según el orden de aparición en el listado de ganadores reservas del sorteo. En base a ello, Cepsa se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento por parte del ganador y/o suplentes de todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases. El sorteo quedará desierto si los suplentes incurrén, a su vez, en alguna de las circunstancias excluyentes previstas en este párrafo.

6. La Estación de Servicio Cepsa se pondrá en contacto personalmente con el ganador del sorteo celebrado en ella, para comunicarle que ha resultado agraciado, en el plazo de CINCO (5) DÍAS desde la realización del sorteo, a través de los medios de los que disponga (teléfono y/o e-mail indicado por el participante en el cupón de participación). El ganador dispondrá de DOS (2) DÍAS a partir de ese momento para comunicar a la Estación de Servicio Cepsa, su eventual renuncia al premio obtenido, entendiéndose en caso contrario la completa aceptación del mismo.

En caso de que no sea posible localizar al ganador en el plazo establecido, dicho ganador perderá el derecho a recibir el Premio y la Estación de Servicio Cepsa pasará a contactar directamente con el primero de los ganadores reserva y así sucesivamente.

De no contactar con ningún suplente, o si ninguno aceptara el Premio, el sorteo quedará desierto, permaneciendo el Premio en poder de CEPSA.

7. CEPSA no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar la Promoción por problemas técnicos.
8. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

#### **QUINTA: PREMIO.**

Cada premio consiste en UNA (1) CESTA DE NAVIDAD por un valor aproximado de OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (85,30.-€).

El contenido de la cesta de Navidad es el siguiente:

- 1 Paleta Serrana Duroc IBEDUL 4-4,5 Kgs. Aprox.
- 1 Queso de Oveja ALBENIZ Pieza 200 Grs. Aprox.
- 1 Salchichón Ibérico Bellota IBEDUL Pieza 250 Grs. Aprox.
- 1 Chorizo Ibérico Bellota IBEDUL Pieza 250 Grs. Aprox.
- 1 Sobrasada Ibérica IZQUIERDO Salamanca Pieza 150 Grs. Aprox.
- 1 Paté de Campagne con Boletus LE PONT DU CANARD Tarro 100 Grs.
- 1 Ginebra SOUTHPORT Citric Botella 70 Cl.
- 1 Vermut Rojo Atlántico Edición Limitada LA FABULOSA Botella 500 Ml.
- 2 Cava Brut Nature Reserva JAUME SERRA Botella 75 Cl.
- 2 Vino Tinto FAUSTINO RIVERO ULECIA Tempranillo y Garnacha Botella 75 Cl. RIOJA
- 1 Vino Blanco FAUSTINO RIVERO ULECIA Verdejo Botella 75 Cl. TIERRA DE CASTILLA
- 1 Turrón Alicante LA FAMA Línea Roja Extra Pastilla 150 Grs. JIJONA
- 1 Turrón Jijona LA FAMA Línea Roja Extra Pastilla 150 Grs. JIJONA
- 1 Turrón Chocolate Crujiente ANTIU XIXONA E. Roja Suprema Pastilla 150 Grs.
- 1 Trufas Chocolate al Cacao Puro LACASA Estuche 100 Grs.
- 1 Rosquillas de Canela LA DULCERIA Estuche 150 Grs.
- 1 Pastas Orientales 100% Vegetal LA ESTEPEÑA Estuche 100 Grs.
- 1 Mantecados Hojaldrados LA DULCERIA de Estepa Estuche 120 Grs.
- 1 Figuritas de Mazapán LA PREFERIDA Suprema Estuche 100 Grs.
- 1 Super Neulas Chocolate DICAR Estuche 75 Grs.
- 1 Krit Crackers Especial Canapé CUETARA Paquete 100 Grs.
- 1 Patatas Fritas Extracrujientes Premium con Trufa Negra EL VALLE Bolsa 45 Grs.
- 1 Picos Artesanos Utreranos OBANDO Bolsa 140 Grs.
- 1 Caja Navideña Fabricada con 85% de Papel Reciclado (Certificado FSC ).

El premio obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El participante tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del premio recibido. El premio será personal e intransferible.

La entrega del premio que se produzca en virtud de la presente Promoción estará sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento, quedando obligado el ganador a hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contables.

#### **SEXTA: CONSIDERACIONES GENERALES.**

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.

3. La participación en la Promoción supone, previo consentimiento del Participante, la autorización del uso por parte de CEPSA y de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., del nombre, apellidos e imagen de los ganadores en acciones de comunicación relacionadas con la Promoción.
4. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio al ganador.
5. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o Premio de la presente Promoción.
6. La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo.
7. Las referencias que se efectúan a CEPSA se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

#### **SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.**

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de dato de carácter personal, con especial atención al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD" ) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ( en adelante, "LOPDGDD"), le informamos que los datos de carácter personal que proporcione mediante en el cupón de participación del sorteo de la Promoción (en adelante, "datos personales") serán tratados por CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante, "CEPSA") con N.I.F. A-80298896 y domicilio social en Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid (España) en calidad de responsable del tratamiento.

CEPSA ha nombrado un Delegado de Protección de Datos a quien los interesados se pueden dirigir para plantear cualquier cuestión relacionada con la protección de sus datos en la dirección [dpo@cepsa.com](mailto:dpo@cepsa.com).

#### **¿Qué datos se tratan, con qué finalidad y sobre qué base de legitimación?**

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades y sobre las siguientes bases de legitimación:

- ❖ **FINALIDAD 1 – Gestión y control de la participación del interesado en el sorteo.**
  - **Descripción de la finalidad:** CEPSA empleará los datos que proporcione el interesado para gestionar su participación en la promoción y comunicarle el resultado de la misma y, en su caso, tramitar la entrega del premio.
  - **Base de legitimación:** art. 6.1.b) RGPD - Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales
  - **Datos tratados con esta finalidad:** datos identificativos "*nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico*)
- ❖ **FINALIDAD 2 - Cumplimiento de la normativa aplicable.**
  - **Descripción de la finalidad:** cumplimiento con aquellas obligaciones legales impuestas a CEPSA en cualquier orden, tales como en materia de fiscalidad, salud o seguridad.
  - **Base de legitimación:** RGPD - 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
  - **Datos tratados con esta finalidad:** cualesquiera clases de datos personales objeto de tratamiento que pudiesen ser requeridos por la legislación aplicable a CEPSA.

❖ **FINALIDAD 3 – Promoción del sorteo.**

- **Descripción de la finalidad:** Cesión del contenido patrimonial de tu derecho a la propia imagen (incluidas imagen y voz) al entregar el cupón de participación para gestionar la publicidad de la Promoción y su resultado por cualquier medio sin limitación temporal ni espacial, en el que se podrán incluir fotografías, videos y el nombre de los participantes.
- **Base de legitimación:** RGPD - art. 6.1.a) El interesado presta el consentimiento expreso y explícito para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específico.
- **Datos tratados con esta finalidad:** nombre, apellidos, documentación de identidad, dirección postal y electrónica, número teléfono, imagen, voz, etc.

**¿A quién se comunican los Datos Personales? ¿Se transfieren internacionalmente?**

Se informa al interesado que sus datos personales podrán ser comunicados a las entidades enumeradas a continuación, con el propósito indicado en cada caso. La primera comunicación de los datos personales a dichas entidades podrá tener lugar tan pronto como se firme el presente documento:

- **DESTINATARIO 1:** CEPSA podrá comunicar los datos personales de los interesados, en función del caso, a entidades incluidas en el Grupo, con fines administrativos internos y de optimización de los recursos disponibles.
- **DESTINATARIO 2:** CEPSA podrá comunicar los datos personales de los interesados, en función del caso, a entidades que forman parte del Grupo Cepsa (puede consultar información adicional sobre la Política de Privacidad de CEPSA en [www.cepsa.es](http://www.cepsa.es)) con fines administrativos internos y de optimización de los recursos disponibles.

Sin perjuicio de las comunicaciones de datos arriba indicadas, los datos personales del interesado podrán ser accedidos por terceros que presten servicios de administración u otros servicios a CEPSA (ej.: administración o servicios de seguridad) así como soporte informático, mantenimiento u otro tipo de servicios de TI, y que deban tener acceso y tratar los datos personales por cuenta de CEPSA, actuando como encargados del tratamiento y siempre bajo la supervisión de CEPSA y conforme a sus instrucciones.

En relación con las anteriores comunicaciones, el interesado cuenta con la posibilidad de obtener información acerca de con qué entidades concretas se mantienen acuerdos, en cada momento, que motivan dichas comunicaciones.

Asimismo, se informa al interesado que no se prevé que los datos proporcionados para participar en la promoción sean objeto de transferencia internacional de datos fuera del Espacio Económico Europeo.

No obstante, en caso de efectuarse alguna transferencia internacional, se llevará a cabo atendiendo a los criterios y requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de protección de datos, por medio de la adopción de garantías jurídicas adecuadas, las cuales podrán consistir en la formalización con el destinatario de los datos de (i) Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea para legitimar la transferencia internacional de datos a terceros países que se encuentren situados fuera del Espacio Económico Europeo (ii) en otro instrumento jurídico válido que permita garantizar un nivel adecuado de protección equivalente al exigido en el RGPD y LOPDGD.

Previo a la comunicación de datos personales de terceros, el interesado se compromete a obtener el consentimiento informado de dichos terceros para revelar sus datos personales a CEPSA, a efectos de que los trate a los fines descritos en la presente cláusula, incluyendo comunicaciones y transferencias internacionales de los mismos.

CEPSA adoptará las medidas de seguridad técnicas y organizativas requeridas por la normativa aplicable, a efectos de prevenir la pérdida, tratamiento no autorizado o alteración de los datos personales del interesado. Todo tercero, agente o representante de CEPSA que deba tener acceso a

los datos personales del interesado deberá también adoptar medidas de seguridad técnicas y organizativas para proteger los datos personales del interesado.

#### **¿Por cuánto tiempo se conservarán los Datos Personales?**

Se comunica al interesado que sus datos serán conservados de acuerdo con los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso, atendida la tipología de dato personal tratado y la finalidad del tratamiento. Cuando el tratamiento deje de resultar necesario, se bloquearán los datos afectados de forma que solo estén disponibles ante el requerimiento de las Administraciones Públicas y tribunales que pudiesen requerirlos, así como en previsión de su necesidad para el ejercicio, formulación o defensa de cualquier acción o reclamación que se pudiese derivar de la actividad desarrollada.

El periodo en que permanecerán almacenados los datos recabados será de sesenta (60) días a contar desde la fecha de finalización de la Promoción.

Una vez prescrito todo plazo legal de conservación que resultase aplicable y las acciones que pudiesen derivarse de la relación mantenida, se procederá a la eliminación completa de sus datos.

#### **¿Con qué derechos cuenta el interesado?**

El interesado puede ejercitar ante CEPSA en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Asimismo, podrá revocar su consentimiento en caso de que lo haya otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El interesado puede ejercitar sus derechos enviando un escrito a la dirección de correo electrónico: [derechos.arco@cepsa.com](mailto:derechos.arco@cepsa.com), o al domicilio social de CEPSA. (Ref.: Protección de Datos-Asesoría Jurídica), en el Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid (España) al que deberá de acompañar una copia de su documento de identificación (DNI, PASAPORTE, NIE etc.) para que CEPSA pueda identificarle.

Asimismo, se informa al interesado que CEPSA ha designado a un Delegado de Protección de Datos (DPO), a quien puede dirigirse por correo electrónico [dpo@cepsa.com](mailto:dpo@cepsa.com) y puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es), Autoridad de Control de España.

#### **OCTAVA: DEPÓSITO DE LAS BASES.**

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción, en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A., sitas en Madrid (28046), Torre Cepsa, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la Web [www.notariado.org](http://www.notariado.org).

#### **NOVENA: JURISDICCIÓN.**

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, noviembre de 2022.



**ANEXO Nº 1**

**RELACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO CEPESA ADHERIDAS A LA PROMOCIÓN**

NÚMERO DE CONCESIÓN	NOMBRE DE ESTACIÓN DE SERVICIO
77194	EL MEDANO
77204	VALLE SAN LORENZO
77221	ANAGA
77355	BARAMBIO
77360	AEROPUERTO GANDO - AIRE
77402	LAS CHAFIRAS
77415	EL VOLCAN
77455	AEROPUERTO LANZAROTE LADO TIERRA
77463	AEROPUERTO LANZAROTE LADO AIRE
77493	TACO
77498	AEROPUERTO FUERTEVENTURA
77525	AREA 62 MATAS BLANCAS
77531	RODEO

